



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

6 DE ABRIL DE 2009

No. 561

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ♦ ACUERDO QUE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE SE INDICAN CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DE LA DENOMINADA SEMANA SANTA 4

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 5
- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA 6

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA 8

DELEGACIÓN IZTACALCO

- ♦ CUOTAS Y CONCEPTOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, QUE SE MANEJAN EN LOS CENTROS GENERADORES DEPENDIENTES DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 10
- ♦ MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS FIJADAS EN LOS CENTROS GENERADORES DEPENDIENTES DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 30

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES Y SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN 32

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2009 33

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 35

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- AVISO DE FALLOS 37

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INTEGRAL, S.A. DE C.V. 38
- ◆ UNIÓN DE CRÉDITO PARA LA CONTADURÍA PÚBLICA, S.A. DE C.V. 47
- ◆ EL DUENDECITO ZAPATERO, S.A. DE C.V. 48
- ◆ ADMINISTRADORA CAJA, S.A. DE C.V. 49
- ◆ PROMOTORA AGRICULTURA ESCANDÓN, S.A. DE C.V. 49
- ◆ OPTICAL SECURITIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 50
- ◆ EDICTOS 51
- ◆ AVISO 54



DELEGACIÓN TLALPAN

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ESTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN, LOS DÍAS QUE SE SENALAN.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN JEFATURA DELEGACIONAL

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN, LOS DÍAS QUE SE SENALAN.

EL LICENCIADO JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 87 TERCER PÁRRAFO, 104, 105 Y 117 FRACCIONES IX, X Y XI, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN, 11 PÁRRAFO CATORCE Y 39 FRACCIONES LV, LXXVIII Y LXXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 1, 5 FRACCIÓN IV, 120, 122 BIS, FRACCIÓN XIV INCISO A), 123 FRACCIÓN XIV, 124 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 7, 50, 51 Y 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el ordenamiento legal que impone a los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atender en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos;

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en sus artículos 50, 51 y 78, que los términos para atender las solicitudes de información pública así como para la interposición de los recursos de revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles.

III.- Que la Ley de procedimientos Administrativos del Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias del orden administrativo, deberán ser ejecutadas en día hábiles, señalando como días inhábiles, entre otros, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, por el Aniversario de la Revolución Mexicana, así como aquellos en que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o en las que se suspendan las labores, y

IV.- Que la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN, LOS DIAS QUE SE SENALAN.

UNICO.- Los días que se consideran inhábiles del año dos mil nueve: 2 de febrero en conmemoración al 5 de febrero; 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 6, 7, 8, 9 y 10 de abril correspondientes a la semana santa; 1 de mayo en conmemoración al día del trabajo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre en conmemoración al día de la independencia; 2 de noviembre correspondiente al día de muertos; 16 de noviembre en conmemoración al 20 de noviembre; y 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, así como los días 1, 4 y 5 de enero del año dos mil diez correspondientes al segundo periodo vacacional.

En virtud de lo anterior, y durante los días citados, no se computaran los términos relacionados a las solicitudes y recursos indicados que se presenten ante la Oficina de Información Pública en Tlalpan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tlalpan, Distrito Federal a 24 de marzo de 2009

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN
(Firma)
LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ

DELEGACIÓN TLALPAN

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TERMINOS INERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASI COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

EL LICENCIADO JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 87 TERCER PÁRRAFO, 104, 105 Y 117 FRACCIONES IX, X Y XI, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 11 PÁRRAFO CATORCE Y 39 FRACCIONES LV, LXXVIII Y LXXXIII DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 1, 5 FRACCIÓN IV, 120, 122 BIS, FRACCIÓN XIV INCISO A), 123 FRACCIÓN XIV, 124 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 7, 50, 51 Y 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 14 Y 18 DE LA LEY ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el ordenamiento legal que impone a los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atender en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos;

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en sus artículos 50, 51 y 78, que los términos para atender las solicitudes de información pública así como para la interposición de los recursos de revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles.

III.- Que la Ley de procedimientos Administrativos del Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias del orden administrativo, deberán ser ejecutadas en días hábiles, señalando como días inhábiles, entre otros, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, por el Aniversario de la Revolución Mexicana, así como aquellos en que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o en las que se suspendan las labores, y

IV.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local, deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN .

UNICO.- Los días que se consideran inhábiles del año dos mil nueve: 02 de febrero en conmemoración al 05 de febrero; 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 6, 7, 8, 9 y 10 de abril correspondientes a la semana santa; 1 de mayo en conmemoración al día del trabajo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre en conmemoración al día de la independencia; 28, 29 y 30 de septiembre, 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 12 de octubre, correspondiente a la elaboración del acta entrega-recepción para la siguiente administración que ocupara éste ente público; 02 de noviembre correspondiente al día de muertos; 16 de noviembre en conmemoración al 20 de noviembre; y 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, así como los días 1, 4 y 5 de enero del año dos mil diez correspondientes al segundo periodo vacacional.

En virtud de lo anterior, y durante los días citados, no se computaran los términos relacionados a las solicitudes y recursos indicados que se presenten ante la Oficina de Información Pública en Tlalpan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tlalpan, Distrito Federal a 14 de julio de 2009

ATENTAMENTE
EL JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN

(Firma)

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN TLALPAN****ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DIAS QUE SE INDICAN COMO INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN**

(Al margen superior izquierdo u escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Jefatura Delegacional.- Dirección General Jurídica y de Gobierno.- Dirección Jurídica.-**TLALPAN.- Lugar de Tierra Firme.-2008-2010.- “Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”**)

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DIAS QUE SE INDICAN COMO INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en el artículo 71 fracción IX, 72 y 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que en las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en los días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias, Entidades o Delegación respectiva, de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos se efectuarán conforme a los horarios que cada Dependencia o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal previamente establezca y publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario y si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Que conforme a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia del Órgano Político Administrativo en Tlalpan. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación y recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, solicitudes de acceso a la información pública; de acceso o rectificación de datos personales y de recursos de revisión, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos al Órgano Político Administrativo en Tlalpan que incida o afecte la esfera jurídica de los particulares.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, y con el objeto de hacer del conocimiento del público en general la determinación del titular de la Delegación Tlalpan, mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DIAS QUE SE INDICAN, COMO INHABILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 Y DEL MES DE ENERO DE 2010, PARA LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.

PRIMERO.- Se declaran como inhábiles los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2009 y los días 4, 5, 6, 7 y 8 de Enero de 2010 y por tanto no correrán plazos y términos en los trámites y procedimientos a cargo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan.

Para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

SEGUNDO.- Derivado de lo previsto en el punto anterior la Ventanilla Única Delegacional permanecerá cerrada al público en general durante los días señalados.

TERCERO.- Se excluyen de lo dispuesto en el punto que antecede, a las materias de protección civil, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la ley de la materia específica de que se trate; lo señalado en el artículo 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, respecto a las visitas de verificación administrativas, así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan.

CUARTO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Tlalpan en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de este sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y su vigencia será en los días que se indican.

En Tlalpan, Distrito Federal a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

(Firma)
HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA.
